

TRÁMITES

Sociedad Civil (S.C.)

TRÁMITE	CONCEPTO	LUGAR
TRAMITES DE CONSTITUCIÓN		
ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA C.B. (O CONTRATO DE LA MISMA)	La S.C. se constituye a partir de la elaboración de los estatutos con el formato de un contrato civil entre las partes. (Ver modelo) Sólo procede aportar aquellos documentos que los propios socios reclamen para justificar lo que cada uno aporta.	Posibilidad de solicitar asesoramiento por parte de Gestoria
ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA	En el caso de la SC la elevación a escritura pública de los estatutos de constitución es opcional, pero requisito para obtener personalidad jurídica	Notaria
LIQUIDAR EL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	Sólo en el caso de que la escritura de constitución se haya elevado a escritura pública. Modelo 600	Normalmente lo liquidara el propio notario que lo incluirá en la minuta de honorarios
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	La SC no tiene obligación de inscribirse en el registro Mercantil. No obstante hay que tener en cuenta que, la sociedad civil que eleve escritura pública y se inscriba en el Registro Mercantil adquiere personalidad jurídica.	Registro Mercantil de Valencia http://www.rmvalencia.com/ Registro Mercantil de Alicante http://www.rmalicante.es/ Registro Mercantil de Castellón http://www.rmcastellon.com/
TRÁMITES FISCALES		
DECLARACIÓN CENSAL (ETIQUETAS Y OPCIONES IVA)	Declaración censal de comienzo de actividad Deberá presentarse en el modelo oficial 036 (régimen ordinario) modelo oficial 037 (régimen simplificado) junto con el contrato de constitución y fotocopia del DNI de los socios.	Delegación de Hacienda
ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)	Obligación de alta en el modelo 840 , teniendo en cuenta que sólo es una alta para la CB y no una para cada uno de los socios. Para los sujetos que están exentos ¹ del pago de este impuesto, la declaración de alta del IAE, se llevará a cabo a través del modelo 036 ó 037. Esto significa que servirá con presentar la declaración censal (modelo 036 ó 037)	Delegación de Hacienda

¹ En la actualidad están exentos del pago de este impuesto, entre otros, los siguientes:

- Las personas físicas.
- Las sociedades civiles y sociedades mercantiles, que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros.
- Los sujetos pasivos que inicien el ejercicio de su actividad en territorio español, durante los dos primeros períodos impositivos de este impuesto en que se desarrolle la misma



DECLARACIÓN PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDAD (IVA)	En el supuesto de sujetos pasivos del IVA en Régimen General que lo soporten en compras antes del inicio de actividad (alta IAE) y quieran deducírselo.	Delegación de Hacienda
TRÁMITES LABORALES		
Sociedad Civil sin trabajadores		
ALTA EN EL RÉGIMEN ESPACIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	Los socios de la S.C. deberán darse de alta en el Régimen de Autónomos	Administración de la Seguridad Social
Sociedad Civil con trabajadores		
INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Con la inscripción de la empresa, la Tesorería General de la Seguridad Social asigna el Código de Cuenta de Cotización (número patronal) para su identificación numérica. Modelo TA.6	Administración de la Seguridad Social
ALTA DE LA EMPRESA EN EL RÉGIMEN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL	Se podrá optar al tiempo de la inscripción por asegurar el riesgo de accidente de trabajo y enfermedad profesional en una mutua de trabajo o en la entidad gestora de la Seguridad Social.	Administración de la Seguridad Social
AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Si el personal a contratar no está afiliado a la Seguridad Social, deberá solicitar su afiliación. La afiliación se produce una única vez al inicio de vida laboral del trabajador. Modelo TA.1	Administración de la Seguridad Social
ALTA DE LOS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE	Se produce cada vez que el trabajador, previamente afiliado, inicia o reanuda la actividad laboral. Modelo TA.2/S	Administración de la Seguridad Social
COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO	Comunicación de la apertura del centro de trabajo en los 30 días siguientes al inicio de la actividad.	SERVICIOS TERRITORIALES DE TRABAJO – CASTELLÓN C/ Mayor, 212071 Tel: 964399080 VALENCIA Avda Barón de Cárcer, 36 46001 el: 963867441 ALICANTE C/ Pintor Lorenzo Casanova, 6 03003 Tel: 965935213
REGISTRO DE LOS CONTRATOS	Se deberán registrar los contratos de los trabajadores según la modalidad elegida	Oficina SERVEF



PERMISOS Y LICENCIAS LOCALES

LICENCIA DE OBRAS (ver ordenanza)	Licencia necesaria para la realización de obras de nueva planta, de reforma o adaptación de los locales donde tendrá lugar la actividad empresarial.	Ayuntamiento
<ul style="list-style-type: none"> ▪ LICENCIA AMBIENTAL ▪ DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL ▪ COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES INOCUAS 	El procedimiento administrativo exigido va a depender de la actividad y de su impacto ambiental. Lo más habitual para el comercio será la Comunicación de Actividades Inocuas Para información más detallada, ver el apartado 3 "La licencia de actividades".	Ayuntamiento
OTRAS AUTORIZACIONES LOCALES (ver ordenanzas)	En su caso, ocupación de la vía pública, instalación de rótulos, toldos...	Ayuntamiento

OTROS TRÁMITES

REGISTRO INDUSTRIAL	Inscripción en Registro Industrial de la Comunidad Autónoma para obtener la autorización de la puesta en marcha de una actividad industrial	REGISTROS DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES DE INDUSTRIA ALICANTE: C/ Churruca, 29 03003 Tel: 012 CASTELLÓN: C/ Caballeros 812001 Tel: 964357902 Tel: 012 VALENCIA: C/ Gregorio Gea, 2746009 Tel: 012
INSCRIPCIÓN DE PATENTES, MODELOS, DISEÑOS INDUSTRIALES, RÓTULOS O NOMBRES COMERCIALES.	Inscripción a través del centro de Información Industrial y Patentes del IMPIVA que remitirá las solicitudes a la Oficina Española de Patentes y Marcas	www.oepm.es